



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Radicación 41001-31-10-001-2019-00152-00
Demandante ANGELA MARIA MURCIA GUERRERO
Demandado OSCAR JIMMY MEDINA GARZÓN
Actuación Resuelve varios/Sustanciación S.O.

Neiva, Veinte (20) de Enero de dos mil Veintiuno (2021)

Atendiendo que la apoderada judicial del demandado, en memorial allegado al correo institucional, manifestó que el señor **OSCAR JIMMY MEDINA GARZÓN** se encontraba llevando a cabo las diligencias para la valoración médica del menor, pero ha vencido el término inicialmente concedido sin que comunicara el resultado del mismo, se le conmina para que en el mismo término informe al Despacho las gestiones realizadas.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 21 DE ENERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 21 DE ENERO 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 008

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO